



**RESOLUCION No 1109  
17 DE OCTUBRE DE 2017**

Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes vinculados en Carrera en los municipios no certificados del Departamento de Nariño y otros entes territoriales certificados en educación.

*LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo determinado en el Decreto de Delegación No 077 de 19 de febrero de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los requisitos que deben cumplirse para el traslado de docentes y directivos docentes, dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre entidades territoriales diferentes.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, ordena implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en las solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de *"garantizar igualdad de oportunidades transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones"*.

Que en el artículo 1 de la Resolución No 19521 de 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, resuelve: *"Fíjese el siguiente cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del Estado que tengan derechos de carrera, el cual debe ser adelantado por las entidades territoriales certificadas en educación durante lo que resta del presente año 2017, y concluir antes de iniciar las semanas lectivas del año académico 2018"*

Que en el artículo 3 de la Resolución No 19521 de 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, establece:

**"Consideraciones especiales del proceso de traslados ordinarios.** Las entidades territoriales certificadas en educación deben atender y cumplir dos(2) consideraciones especiales durante el presente proceso ordinarios de traslados:

1. *Que al proveerse las vacantes definitivas mediante la figura de traslado, ya sea interno a la entidad o externo con educadores de otras entidades territoriales, se garantice tener como mínimo el número de vacantes definitivas de cada uno de los cargos que hacen parte de los empleos de directivos docentes y docentes que fueron objeto de la oferta en las Convocatorias No 339 a 425 de 2016, las cuales iniciaron su etapa de inscripción el 16 de agosto de 2016*
2. *Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto- Ley No 893 de 2017, en concordancia con el Decreto-Ley No 882 de 2017, en ningún caso se provea ninguna de las vacantes definitivas de los establecimientos educativos estatales ubicados en los 170 municipios de las zonas priorizadas para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial(PDET)"*

Que por lo anterior, en el listado de cargos disponibles para traslado, no se incluyen las vacantes definitivas de cargos docentes y directivos docentes ofertados en el año 2016, para proveerse mediante concurso organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como tampoco las vacantes definitivas ubicadas en los municipios de Leiva, Policarpa, Cumbitara, El Rosario, Ricaurte, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán, El Charco, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Santa Bárbara, La Tola y Los Andes.



Que el presente Proceso Ordinario de Traslados es aplicable a los docentes y directivos docentes vinculados en Carrera de los municipios no certificados del departamento de Nariño y otros entes territoriales certificados.

Que el artículo 2.4.6.3.12 del Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, establece: *“Terminación del nombramiento provisional. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente: 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1,2,3,4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.....”* y a su vez, el numeral 4 del artículo 2.4.6.3.9. de la norma en cita, determina como cuarto orden de prioridad para proveer vacantes definitivas de cargos docentes: *“4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto”,* por tanto, procede la terminación del nombramiento provisional del docente ubicado en la vacante definitiva seleccionada por un docente de carrera, en el marco del proceso ordinario de traslado.

Que el Decreto 077 del 19 de febrero de 2016, delega en la Secretaria de Educación Departamental, las funciones relacionadas con el proceso de reubicación entre otras, la siguiente función: *“(...)d) traslado de docentes, directivos docentes de establecimientos educativos, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se originen en las causas establecidas en la norma correspondiente, y con estricta sujeción a las normas que regulan esta figura(...)”*.

Que en consecuencia;

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del departamento de Nariño para el año 2017 así:

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo directivo docente o docente según nivel, ciclo o área de conocimiento.	Hasta el 09 de Octubre de 2017
Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados por parte de la Entidad Territorial certificada.	Hasta el 17 de octubre de 2017
Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Hasta el 18 de octubre de 2017
Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Desde el 19 de octubre al 09 de noviembre de 2017
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 10 al 23 de Noviembre de 2017
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado.	Del 01 al 11 de diciembre de 2017



Expedición de los actos administrativos de traslados cuando son al interior de la misma entidad territorial.	Del 12 al 26 de diciembre de 2017
Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos que se solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios.	29 de diciembre de 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ofertar para traslado las vacantes definitivas de docentes y/o directivos docentes ubicadas en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, a excepción de las vacantes definitivas de cargos docentes y directivos docentes ofertados en el año 2016, para proveerse mediante concurso organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y las vacantes definitivas ubicadas en los municipios de Leiva, Policarpa, Cumbitara, El Rosario, Ricaurte, Barbacoas, Magüi Payán, Roberto Payán, El Charco, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Santa Bárbara y La Tola, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARAGRAFO:** De conformidad con el párrafo del artículo 53 del Decreto Ley 1278 de 2002, los traslados prevalecen sobre los listados de elegibles del concurso dentro de la respectiva entidad territorial certificada. Así mismo, el traslado por razones de seguridad o por orden judicial debe prevalecer sobre cualquier otra modalidad de provisión de los empleos de carrera docente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las plazas a proveer en el Proceso Ordinario de traslados 2017, son las siguientes:

#### CIENCIAS NATURALES FÍSICA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Normal Superior Sagrado Corazon De Jesus_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institucion Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa San Luis Gonzaga_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institucion Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)
Institucion Educativa Monopamba_Puerres	Puerres (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Juan XXIII_Puerres	Puerres (Nar)

#### CIENCIAS NATURALES QUÍMICA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Centro Educativo Fatima_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa San Alejandro_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institucion Educativa San Francisco De Asis_Linares	Linares (Nar)
Institucion Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)



Institucion Educativa Agropecuaria Mariscal Sucre_Funes	Funes (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Agropecuaria La Vega_San Bernardo	San Bernardo (Nar)
Institucion Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Centro Educativo Santa Martha_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Centro Educativo El Aposento_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)
Institucion Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Francisco De Paula Santander_Ospina	Ospina (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)

**CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Diego Luis Cordoba_Linares	Linares (Nar)
Institucion Educativa Santander_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institucion Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Agroecológico El Motilon_Samaniego	Samaniego (Nar)
Centro Educativo Pompeya_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa San Pedro De Cartago_San Pedro De Cartago	San Pedro De Cartago (Nar)
Centro Educativo Pompeya_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Agroambiental Santa Rosa_Belen	Belen (Nar)

**CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Divino Niño Genova_Colon	Colon (Genova) (Nar)
Institucion Educativa Normal Superior Sagrado Corazon De Jesus_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institucion Educativa Nuestra Señora De Las Mercedes_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Rodrigo Lara Bonilla_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institucion Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)
Institucion Educativa Juan XXIII_Puerres	Puerres (Nar)
Institucion Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Agropecuaria La Floresta_Sapuyes	Sapuyes (Nar)



Institucion Educativa Normal Superior Del Mayo_ La Cruz	La Cruz (Nar)
Centro Educativo Pompeya_ El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa Tecnica San Francisco De Asis_ La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa De Bachillerato_ La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Providencia_ Providencia	Providencia (Nar)
Institucion Educativa Normal San Carlos_ La Union	La Union (Nar)

**EDUCACION ARTISTICA ARTES PLASTICAS**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Carlos Albornoz Rosas_ Ancuya	Ancuya (Nar)
Centro Educativo Palo Verde_ La Union	La Union (Nar)

**EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUSICA**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Normal Superior Pio XII_ Pupiales	Pupiales (Nar)
Institucion Educativa De Bachillerato_ La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI_ Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Normal Superior Del Mayo_ La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Politecnico Juan Bolaños_ Alban	Alban (San Jose) (Nar)

**EDUCACION FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Rodrigo Lara Bonilla_ La Llanada	La Llanada (Nar)
Institucion Educativa Simon Bolivar_ Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Jesus De Praga_ Sandona	Sandona (Nar)
Institucion Educativa Diego Luis Cordoba_ Linares	Linares (Nar)

**FILOSOFÍA**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Simon Bolivar_ Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Departamental Los Heroes_ Pupiales	Pupiales (Nar)
Institucion Educativa Simon Alvarez_ Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa De Bachillerato_ La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Jubanguana_ Buesaco	Buesaco (Nar)

**HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa De Desarrollo Rural De Berruecos_Arboleda	Arboleda (Berruecos) (Nar)
Institucion Educativa Politecnico Juan Bolaños_Alban	Alban (San Jose) (Nar)
Institucion Educativa Jose Antonio Galan_San Bernardo	San Bernardo (Nar)
Institucion Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institucion Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Jubanguana_Buesaco	Buesaco (Nar)
Institucion Educativa San Jose_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institucion Educativa Sagrado Corazón De Jesus_El Tambo	El Tambo (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institucion Educativa Sebastian De Belalcazar_Sapuyes	Sapuyes (Nar)
Institucion Educativa Sebastian De Belalcazar_Sapuyes	Sapuyes (Nar)
Institucion Educativa Jose Antonio Galan_San Bernardo	San Bernardo (Nar)
Institucion Educativa Santo Tomas De Aquino_Sandona	Sandona (Nar)
Institución Educativa Agroecológico El Motilon_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Normal San Carlos_La Union	La Union (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria San Gerardo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Juanambu_La Union	La Union (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria San Gerardo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)

**IDIOMA EXTRANJERO INGLES**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Tecnica San Francisco De Asis_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Los Libertadores_Consaca	Consaca (Nar)
Institucion Educativa Jose Antonio Galan_San Bernardo	San Bernardo (Nar)
Institucion Educativa Agropecuaria Luis Antonio Montero_Potosi	Potosi (Nar)
Centro Educativo Fatima_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Centro Educativo Guapuscal Alto_Funes	Funes (Nar)
Institucion Educativa Nuestra Señora De Las Mercedes_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Politecnico Juan Bolaños_Alban	Alban (San Jose) (Nar)





Institucion Educativa Normal Superior Sagrado Corazon De Jesus_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Promocion Social_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Nuestra Señora De Las Nieves_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institucion Educativa Tecnica El Espino_Sapuyes	Sapuyes (Nar)
Institucion Educativa Santo Tomas De Aquino_Sandona	Sandona (Nar)
Institucion Educativa Nuestra Señora Del Carmen_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Centro Educativo Santa Cruz_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria San Gerardo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agricola Jose Maria Hernandez_Pupiales	Pupiales (Nar)
Institucion Educativa Valparaiso Bajo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Santa Rosa De Lima_El Rosario	Buesaco (Nar)
Institucion Educativa Jorge Eliecer Gaitan_El Peñol	El Peñol (Nar)
Institucion Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Agroambiental Santa Rosa_Belen	Belen (Nar)
Institución Educativa Agroecológico El Motilon_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institucion Educativa Luis Carlos Galan_Linares	Linares (Nar)

**MATEMATICAS**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Centro Educativo Palo Verde_La Union	La Union (Nar)
Centro Educativo San Isidro_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Juanambu_La Union	La Union (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Diego Luis Cordoba_Linares	Linares (Nar)
Institucion Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Agroecológico El Motilon_Samaniego	Samaniego (Nar)
Centro Educativo Pompeya_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)





Institucion Educativa De Comercio Pupiales	Pupiales (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria San Gerardo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa El Tablon Panamericano_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa San Luis Gonzaga_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institucion Educativa De Comercio Pupiales	Pupiales (Nar)
Institucion Educativa Nuestra Señora Del Carmen_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Nuestra Señora De Las Nieves_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institucion Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa El Paramo_Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Juan Ignacio Ortiz_Alban	Alban (San Jose) (Nar)
Institucion Educativa Juanambu_La Union	La Union (Nar)
Centro Educativo Armenia_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Nuestra Señora De Las Mercedes_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa Jubanguana_Buesaco	Buesaco (Nar)
Institución Educativa José María Hernández -Pupiales	Pupiales (Nar)

#### ORIENTADOR ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Los Libertadores_Consaca	Consaca (Nar)
Institucion Educativa Jose Antonio Galan_San Bernardo	San Bernardo (Nar)

#### PREESCOLAR

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Normal Superior Pio XII_Pupiales	Pupiales (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Promocion Social_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institucion Educativa Rural La Victoria_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agricola Jose Maria Hernandez_Pupiales	Pupiales (Nar)

#### PRIMARIA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Centro Educativo La Isla_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Centro Educativo San Isidro_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)







Centro Educativo Chimayoy Alto_San Pedro De Cartago	San Pedro de Cartago (Nar)
Centro Educativo El Recodo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Centro Educativo La Palma_Buesaco	Buesaco (Nar)
Centro Educativo Cristo Rey_Linares	Linares (Nar)
Centro Educativo La Aguada_Samaniego	Samaniego (Nar)
Centro Educativo Tablon De Vegas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Centro Educativo Valencia_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Centro Educativo El Pedregal_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Centro Educativo El Decio_Samaniego	Samaniego (Nar)
Centro Educativo San Antonio Alto_Samaniego	Samaniego (Nar)
Centro Educativo Los Cristales_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Centro Educativo El Jardin San Miguel_Buesaco	Buesaco (Nar)
Centro Educativo Fatima_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Centro Educativo El Palacio_Samaniego	Samaniego (Nar)
Centro Educativo Monteclaro_Linares	Linares (Nar)
Centro Educativo La Playa_Puerres	Puerres (Nar)
Centro Educativo Desmontes Altos_Puerres	Puerres (Nar)
Centro Educativo Mosquera_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Centro Educativo Juanoy Alto_El Tablón de Gómez	El Tablon (Nar)
Centro Educativo Cimarrones_Colon	Colon (Genova) (Nar)
Centro Educativo Loma Larga Correg. Fatima_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Centro Educativo El Troje_La Cruz	La Cruz (Nar)
Centro Educativo La Represa_Buesaco	Buesaco (Nar)
Centro Educativo El Empate_Arboleda	Arboleda (Berruecos) (Nar)
Centro Educativo Santa Teresita_La Unión	La Union (Nar)
Institucion Educativa Ecologica La Cocha_Arboleda	Arboleda (Berruecos) (Nar)

### TECNOLOGIA E INFORMATICA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Santander_La Unión	La Union (Nar)
Centro Educativo Fatima_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institucion Educativa Cunchila_Ospina	Ospina (Nar)
Institucion Educativa Rodrigo Lara Bonilla_La Llanada	La Llanada (Nar)
Centro Educativo Santa Martha_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Valparaiso Bajo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)



**COORDINADOR**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institucion Educativa Juan Ignacio Ortiz _Alban	Alban (San Jose) (Nar)
Institucion Educativa De Bachillerato _La Cruz	La Cruz (Nar)
Institucion Educativa Juan Pablo I _La Llanada	La Llanada (Nar)
Institucion Educativa Sagrado Corazon De Jesus _San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institucion Educativa De Desarrollo Rural _La Union	La Union (Nar)
Institucion Educativa Normal Superior Pio XII _Pupiales	Pupiales (Nar)
Institucion Educativa Simon Bolivar _Samaniego	Samaniego (Nar)
Institucion Educativa Instituto Tecnico Girardot _Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institucion Educativa Sebastian De Belalcazar _Sapuyes	Sapuyes (Nar)
Institucion Educativa Instituto Teresiano _Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institucion Educativa Francisco De Paula Santander _Ospina	Ospina (Nar)
Institucion Educativa Nuestra Señora De Lourdes _Potosi	Potosi (Nar)
Institucion Educativa Normal San Carlos _La Union	La Union (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI _Taminango	Taminango (Nar)
Institucion Educativa Tecnica Maria Auxiliadora _Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institucion Educativa Antonio Narjino _San Pablo	San Pablo (Nar)
Institucion Educativa Juan XXIII _Puerres	Puerres (Nar)
Institucion Educativa Pablo VI _Taminango	Taminango (Nar)

**DIRECTOR RURAL**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Centro Educativo La Estancia _San Pedro De Cartago	San Pedro De Cartago (Nar)
Centro Educativo Palo Verde _La Union	La Union (Nar)
Centro Educativo Guapuscal Alto _Funes	Funes (Nar)
Centro Educativo Puerchag _Samaniego	Samaniego (Nar)

**PARÁGRAFO:** Los docentes y directivos docentes interesados en el presente proceso ordinario de traslado, únicamente tendrán la posibilidad de inscribirse a un solo cargo de los que se encuentran ofertados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer los siguientes requisitos para la inscripción en el presente proceso ordinario de traslados:

1. Ostentar derechos de carrera como docente o directivo docente, esto es, que acredite nombramiento en propiedad e inscripción en el escalafón docente al momento de radicar su solicitud.
2. Contar con una antigüedad mínimo de dos(2) años o más en el establecimiento educativo donde actualmente presta sus servicios, propiedad que se contará desde la fecha de posesión del nombramiento en período de prueba.



3. Haber aprobado las evaluaciones de desempeño laboral, para los docentes y directivos docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002.
4. Los directivos docentes coordinadores y los docentes orientadores escolares, deben ostentar el citado cargo mediante nombramiento en propiedad.
5. Los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, sólo podrán inscribirse, para las vacantes de las áreas en las cuales fueron nombrados, en razón que su nombramiento obedece al concurso y su desempeño es evaluado en el cargo para el cual concursó.
6. Los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979; pueden optar por vacantes en áreas específicas, de conformidad con los requisitos mínimos de formación para cada cargo docente, establecidos en la Resolución No 09317 de 06 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No 15683 de 01 de agosto de 2016, mediante las cuales el Ministerio de Educación Nacional, adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, así:

NIVEL- CICLO- AREA	TITULO PROFESIONAL	
	LICENCIADOS	PROFESIONALES NO LICENCIADOS
Preescolar	Licenciatura en educación preescolar(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación infantil(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en pedagogía(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura para la educación de la primera infancia, Licenciatura en psicopedagogía, Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa, Licenciatura en educación especial, Licenciatura en educación	
Primaria	Licenciatura o normalista superior	
Matemáticas	Licenciatura en matemáticas(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en física(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación básica con énfasis en matemáticas	Matemáticas, estadística(solo o con énfasis), Física, Ingenierías
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Licenciatura en ciencias sociales(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en historia(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en geografía (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en humanidades, Licenciatura en estudios sociales y humanos, Licenciatura en filosofía, Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales, Licenciatura en educación para la	Sociología, Geografía, Historia, Derecho, Filosofía, Antropología, Arqueología, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Ciencias sociales, Ciencias políticas, Estudios políticos, Trabajo Social.



<p><b>Humanidades y Lengua Castellana</b></p>	<p>Licenciatura en lengua castellana(solo o con otra opción), Licenciatura en español y literatura, Licenciatura en literatura y lengua castellana, Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana(solo o con otra opción), Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura, Licenciatura en lingüística(solo o con otra opción), Licenciatura en Lenguaje(solo o con otra opción), Licenciatura en Filología(solo o con otra opción), Licenciatura en filosofía y letras, Licenciatura en lenguas modernas español (solo o con otra opción), Licenciatura en idiomas.</p>	<p>Español y literatura, Estudios literarios, Filología e Idiomas, Lenguajes y estudios socioculturales, Letras-filología hispánica, Lenguas modernas, Lingüística, Literatura, Filosofía y letras, Comunicación social.</p>
<p><b>Ciencias Naturales Química</b></p>	<p>Licenciatura en biología y química, Licenciatura en química, Licenciatura en química y educación ambiental, Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología</p>	<p>Química y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Biología, microbiología y afines, Bacteriología</p>
<p><b>Ciencias Naturales Física</b></p>	<p>Licenciado en física, Licenciatura en matemáticas y física, Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología</p>	<p>Física, Ingeniería mecánica(solo o con otra opción), Ingeniería mecatrónica, Ingeniería electromecánica, Ingeniería en energía, Ingeniería geológica, Ingeniería civil, Ingeniería de materiales, Ingeniería de petróleos, Ingeniería de metalúrgica, Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica(solo o con otra opción) o de automatización electrónica, Ingeniería de sonido, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería geológica, Geología.</p>
<p><b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</b></p>	<p>Licenciatura en ciencias naturales(solo con otra opción), Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en educación básica primaria con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales, Licenciatura en biología (solo con otra opción), Licenciatura en producción agropecuaria, Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología</p>	<p>Ecología, Biología(solo o con énfasis), Microbiología(solo o con énfasis), Ciencias ambientales, Ciencias ecológicas, Química (solo o con otra opción), Agronomía, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Producción Animal, Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Agroindustrial, Ingeniería ambiental (solo o con otra opción), Administración ambiental, Administración del medio ambiente, Ingeniería del desarrollo ambiental, Ingeniería de medio ambiente</p>
<p><b>Educación Artística Artes Plásticas</b></p>	<p>Licenciatura en artes, Licenciatura en arte y folklore, Licenciatura en arte y folklore y cultura, Licenciatura en artes plásticas(sola o con énfasis), Licenciatura en educación artística(sola o con énfasis), Licenciatura en formación estética, Licenciatura en educación básica con énfasis en educación artística</p>	<p>Arte, Artes plásticas (solo con énfasis o con otra opción), Bellas artes, Arquitectura, Diseño gráfico.</p>



<b>Tecnología e Informática</b>	Licenciatura en tecnología e informática, Licenciatura en informática(solo o con otra opción), Licenciatura en diseño tecnológico(solo con énfasis), Licenciatura en electrónica, Licenciatura en mecánica, Licenciatura en tecnología, Licenciatura en enseñanza de las tecnologías, Licenciatura en educación industrial, Licenciatura en docencia de los computadores, Licenciatura en educación básica con énfasis en informática	Ingeniería de sistemas(solo o con otra opción), Ingeniería en informática, Ingeniería en teleinformática o telemática, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería de diseño y automatización electrónico, Administración de sistemas de información o de informática, Diseño multimedial(solo o con otra opción)
<b>Filosofía</b>	Licenciatura en filosofía(solo, con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación con énfasis en filosofía	Filosofía(solo o con otra opción)  Teología
<b>Idioma Extranjero Inglés</b>	Licenciatura en educación bilingüe(solo o con énfasis en inglés), Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa, Licenciatura en inglés(solo o con otra opción), Licenciatura en lenguas extranjeras(solo o con la opción de inglés), Licenciatura en lenguas modernas(solo o con la opción de inglés), Licenciatura en filología e idiomas, Licenciatura en idiomas español-inglés, Licenciatura en inglés-español, Licenciatura en inglés como lengua extranjera, Licenciatura en lengua castellana e inglés, Licenciatura en lengua inglesa, Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades-inglés, Licenciatura en educación básica con énfasis en lenguas extranjeras(solo o con la opción de ingles).	Filología e idiomas  Idiomas  Lenguas modernas  Lenguas extranjeras inglés-francés
<b>Educación Artística Música</b>	Licenciatura en educación musical(solo o con otra opción), Licenciatura en música(solo o	Música, Bellas artes, Artes musicales, Estudios musicales, Formación musical,
<b>Educación Física, Recreación y Deportes</b>	Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis), Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes, Licenciatura en recreación y deporte, Licenciatura en cultura física y deporte, Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física	Actividad física y deporte, Ciencias del deporte(solo o con otra opción), Cultura física y deporte, Deporte (solo o con otra opción), Educación física, Entrenamiento deportivo o administración deportiva

7. Cuando se trate de permuta, a los solicitantes les debe faltar más de cinco (5) años del servicio para alcanzar la edad de retiro forzoso.
8. En los casos de los docentes del área de desempeño de Idioma Extranjero e Ingles de otras entidades territoriales certificadas que se postulan para traslados en la entidad territorial certificada de Nariño, deberán presentar prueba de nivel clasificatorio en Ingles ante el Centro de Idiomas de la Universidad de Nariño, donde demuestre estar mínimo en el nivel B2.
9. No se tramitaran solicitudes de docentes o directivos docentes que se encuentren incurso en procesos disciplinarios o de responsabilidad fiscal.



**ARTÍCULO QUINTO: Criterios para decisión de traslado y orden de selección.**

- a. Se seguirá el siguiente orden de criterios, los cuales se aplicarán de manera ponderada, es decir que si el primero no arroja una solución, se acudirá al segundo y así sucesivamente hasta adoptar la decisión.
  - 1. Tener una orden judicial de reubicación.
  - 2. Ostentar la calidad de docente amenazado con riesgo extraordinario o extremo debidamente acreditado ante la unidad nacional de protección de víctimas.
  - 3. Docente de los municipios no certificados del departamento de Nariño, sin asignación académica. (Certificación del Rector donde se confirme que queda sin asignación académica).
  
- b. Si los docentes inscritos para traslado no acreditan ninguno de los anteriores criterios, se aplicará el siguiente protocolo de calificación, siendo seleccionado para traslado, el educador que obtenga el mayor puntaje.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Tiempo de servicio prestado para el departamento de Nariño como docente y directivo docente sin interrupción	Según los documentos de la hoja de vida que reposa en la SED	1 punto por cada año completo laborado de manera continua
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento educativo donde se encuentra laborando actualmente	Según los documentos de la hoja de vida que reposa en la SED. Los docentes de otras entidades territoriales deberán presentar constancia expedida Secretaría de Educación y copia de los respectivos actos administrativos	1 punto por cada año completo laborado
Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, otorgados por Colciencias, Ministerio de Educación, Secretarías de Educación certificadas y por organizaciones con reconocimiento nacional e internacional.	Aportar copia autentica de los documentos que los soporten	10 puntos
Necesidad de traslado del docente o directivo docente a otro municipio por razones de salud, de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	Presentar certificación de la EPS donde conste la enfermedad del hijo o hijos menores de edad, cónyuge, compañero(a) permanente	10 puntos
	Presentar certificación de la EPS donde conste la discapacidad del hijo o hijos menores de edad, cónyuge, compañero(a) permanente	15 puntos
Madre o padre cabeza de familia	Acreditar la condición de madre o padre cabeza de familia	10 puntos

**PARAGRAFO:** Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del Rector o Director Rural del establecimiento educativo receptor, cuando se trate de docentes o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor, cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso.



**ARTÍCULO SEXTO:** Establecer los siguientes requisitos para radicar solicitudes de permuta libremente convenida, entre docentes y/o directivos docentes adscritos a la planta de personal del Departamento de Nariño, así:

**DOCENTES:**

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.
3. Que los permutantes ostenten la misma especialidad (anexar títulos académicos pregrado).
4. Visto bueno de los directivos docentes directores o rectores de los respectivos establecimientos educativos, cuando los docentes no ostenten el mismo título académico, pero están desempeñándose en la misma área.
5. Las permutas estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidad del servicio, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.

**DIRECTIVOS DOCENTES:**

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Establecer los siguientes requisitos para radicar solicitudes de permuta entre un docente y/o directivo docente adscrito a la planta de personal de Nariño y un docente y/o directivo docente de otra entidad territorial certificada.

**DOCENTES:**

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.
3. Que los permutantes ostenten el mismo régimen (Decreto 2277/79 ó 1278/02).
4. Que los permutantes acrediten el mismo grado en el Escalafón Nacional Docente.
5. Que los permutantes ostenten la misma especialidad (anexar títulos académicos).
6. Visto bueno de la respectiva Secretaría de Educación y de los representantes legales de las entidades territoriales.
7. Visto bueno de los directivos docentes directores o rectores de los respectivos establecimientos educativos.
8. Las permutas estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidad del servicio, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.

**DIRECTIVOS DOCENTES:**

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.
3. Que los permutantes ostenten el mismo régimen (Decreto 2277/79 ó 1278/02).
4. Que los permutantes acrediten el mismo grado en el Escalafón Nacional Docente.
5. Visto bueno de la respectiva Secretaría de Educación y de los representantes legales de las entidades territoriales.



**PARAGRAFO:** Las solicitudes de traslado por permuta entre entidades territoriales se tramitarán únicamente dentro de este proceso ordinario de traslados, previo el cumplimiento de los requisitos aquí señalados, documentación y cronograma prevista de acuerdo a la normatividad vigente, y en ningún caso podrá ser tramitada, en un fecha posterior y durante el año académico 2018.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Las inscripciones se tramitaran mediante petición escrita del docente interesado, a través del sistema de atención al ciudadano SAC, de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño en las fechas establecidas en el cronograma expedido por el Ministerio de Educación Nacional y adoptado por esta secretaria, en la cual debe anexar los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de traslado(disponible en la página web: [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co))
- Fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Penales y Fiscales
- Fotocopia del Acto administrativo de nombramiento en período de prueba, propiedad y acta de posesión
- Fotocopia de la ultima Inscripción, reubicación o ascenso en el escalafón docente.

**ARTICULO NOVENO:** El proceso ordinario de Traslados seguirá las siguientes directrices:

- Una vez comunicado el acto administrativo de traslado, para que éste se haga efectivo, el docente deberá presentar ante la Secretaría de Educación Departamental el paz y salvo respectivo firmado por el Directivo Docente Rector y/o Director Rural del establecimiento educativo en el cual venía prestando sus servicios.
- El docente o directivo docente receptor o quien haga sus veces, deberá expedir la correspondiente constancia, de presentación del educador a laborar en cumplimiento del traslado y remitirla a la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los cinco primeros días hábiles del inicio del calendario académico 2018. Dicha constancia deberá contener el nombre completo del educador, documento de identidad, fecha de presentación y las observaciones que el Rector o Director Rural, considere pertinente.
- Los traslados se tramitaran una sola vez en el año(1), se exceptúan de esta regla los traslados por necesidades de servicio de carácter académico o administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo; para resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo, las permutas libremente convenidas y los originados por fuerza mayor, por motivos de salud o por amenaza.
- Las vacantes presentadas en el proceso ordinario de traslados serán susceptibles de ser modificadas única y exclusivamente por traslados que se generen con ocasión de cumplimiento de órdenes judiciales, situaciones de salud, amenaza o necesidad del servicio debidamente soportada.
- Cuando un docente y/o directivo docente haya sido ubicado en una de las vacantes por él seleccionadas en el proceso ordinario de traslados, no podrá desistir, por ninguna circunstancia de dicho traslado.







**ARTICULO DÉCIMO:** En el evento en que un docente o directivo docente no sea trasladado en desarrollo de este proceso, deberá continuar laborando en su actual institución educativa.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** Publíquese la presente resolución en el sitio web de la Secretaría de Educación de Nariño y en las carteleras de la Oficina de Atención al Ciudadano.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** Remítase copia del presente acto administrativo, al Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO:** El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los diecisiete (17) días, del mes de Octubre de 2018.

DORIS MEJÍA BENAVIDES  
Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Revisó: CARLOS ANDRÉS LOPEZ MELO  
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Elaboró: MILENA BASTIÁN CADENA  
Profesional Universitario B2

Revisó: CAROLINA FLORES MOGUERA  
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ  
Profesional Universitario Asuntos Legales G4